

Administracion de  
Prentas Unidas.

Ayuntam. V. de Caravaca 31  
de Mayo de 1830

Unase al Libro Capitular,  
á los efectos q. puedan con-  
venir = C. P.

Estuwan Capdepon

Luciano Garcia de loareng  
S. S. S. S.

En contestacion al oficio de V.  
N. del actual que recibí por el  
correo de ayer y viendo que la li-  
branza de la # 1600 fant. de sal. p.  
el acopio de esa Villa contra la de  
Fab. de Calaparran, debo decir q.  
siendo muchos los Pueblos acopiados á  
las mismas salinas y todos reclama-  
do sus respectivas libranzas con apoyo  
en idénticas razones á las q. manifi-  
estan; no es posible expedirlas á nin-  
guno hasta saber á lo que ascendera  
la elaboracion de este año para en  
su v. d. proceder yo á la justa distri-  
bucion entre todos á proporcion de  
sus asignaciones. Sin embargo hare  
en su caso q. sea posible, por favore-  
cer á ese vecindario.

Dios que á V. m. a. Murcia 29 de  
Mayo de 1830. P. E. S. A. D. P.

Don Esteban Campells de

Señorid. y Ayuntam. V. de Caravaca.

oportuna referencia en Granada  
á ocho de junio de mil ochocientos  
treinta.

Don Jose Mendonza  
Jordan  
Sec. int.

Guarden y cumpla; unase al Libro Capitular, y hase sa-  
ber al interesado. Lo acordaron y firman los Señores con-  
ponentes el Ayuntamiento Real de esta villa de Caravaca

scribans de  
ya y hane.

de esta hane.  
l'ci tud de q.  
Regidor en  
suero y suel-  
tamente.  
de la fiscal  
tenion en  
nte, man-  
cia el  
q. q. tenga  
to q. v. o  
nte con la